

**RESOLUCIÓN No. 1102 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025, como resultado de la revocatoria directa del acto de adjudicación inicial”*

**LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la Resolución 430 de 2024 y la Resolución 974 del 2025 y

**CONSIDERANDO:**

La Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento adelantó el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos entre la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la realización de intervenciones escenográficas y de urbanismo táctico en el sistema transmilenio, encaminadas al fortalecimiento de procesos de transformación cultural y cambio comportamental en las estaciones priorizadas y en su entorno, así como el posicionamiento de la narrativa “en transmi pasan cosas buenas”, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 568 de 2025”*.

El proceso competitivo fue publicado en SECOP II, desde el 29 de julio de 2025.

Para el desarrollo del convenio la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aportará la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.527.800.000), este valor incluye todos los gastos, costos directos e indirectos en que deba incurrir el Asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1278 de 2025.

Dentro del proceso de selección se recibieron observaciones en el término establecido en el cronograma del mismo, las cuales fueron respondidas y publicadas vía mensaje en la plataforma SECOP II.



**RESOLUCIÓN No. 1102 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025, como resultado de la revocatoria directa del acto de adjudicación inicial”*

Dentro del término establecido, se recibieron tres (3) propuestas. Surtida la etapa de verificación y evaluación de ofertas, el comité evaluador, designado mediante radicado Orfeo No. 20257600424203, emitió el informe consolidado final, arrojando el siguiente orden de elegibilidad

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	100
ASOCIACIÓN TEATRO ELEXPERIMENTO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A
CORPORACIÓN TOPOFILIA	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	56,61

Mediante la Resolución No. 786 del 25 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento acogió la recomendación del comité evaluador y adjudicó el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025 al proponente con el mayor puntaje, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE - CORPOELITE.

Posteriormente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 479 de 2024 la Entidad procedió a verificar con el certificado de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Jurídica Distrital el estado de las obligaciones de reporte de información jurídica, financiera y contable de la ESAL, evidenciando que no se encontraba al día desde la vigencia 2023.

Siendo este un requisito para la suscripción del contrato, se requirió a CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE, con la finalidad de que actualizara dicha información ante la Secretaría Jurídica Distrital.

Pese a ser requerido por la Subsecretaria mediante radicado Orfeo No. 20259000166001 del 25 de septiembre de 2025, el adjudicatario inicial no dio respuesta, ni subsanó la situación.

En garantía del debido proceso, la Entidad citó al representante legal de CORPOELITE a reuniones formales mediante radicados No. 20259200173741 del 3 de octubre de 2025 y No. 20259000175421 del 8 de octubre de 2025. El





## RESOLUCIÓN No. 1102 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025, como resultado de la revocatoria directa del acto de adjudicación inicial”*

adjudicatario no compareció a ninguna de las citaciones, tal como consta en las actas de inasistencia suscritas mediante radicados 20259200578703 y 20259200578723.

Agotado el debido proceso y el derecho de defensa del adjudicatario, y ante el incumplimiento verificado de sus obligaciones legales y requeridas para la suscripción del contrato, la Entidad expidió la Resolución No. 1078 de 29 de octubre de 2025, mediante la cual revocó directamente el acto admirativo de adjudicación.

El artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que regula la revocatoria del acto de adjudicación, establece que en dicho evento *“la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993”*.

El inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 faculta a la Entidad para que, dentro del término de validez de las ofertas, pueda adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

Verificado el informe de evaluación definitiva, el proponente calificado en segundo lugar es la **CORPORACIÓN TOPOFILIA**, con un puntaje de 56,61, la cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación pública.

En consecuencia, el comité técnico evaluador emitió concepto técnico de idoneidad de la CORPORACIÓN TOPOFILIA el día 30 de octubre de 2025, como consta en radicado Orfeo No. 20259000619453.

El valor de la oferta presentada por la **CORPORACIÓN TOPOFILIA** fue de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.773.124.000)**. Dicho valor se desagrega conforme al aporte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establecido en **MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.527.800.000)**, y un aporte del asociado por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$245.324.000)**.

**RESOLUCIÓN No. 1102 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025, como resultado de la revocatoria directa del acto de adjudicación inicial”*

En virtud de lo anterior, y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal y el presente proceso competitivo, es procedente adjudicar el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025 al proponente calificado en segundo lugar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. ADJUDICAR** el proceso competitivo I No. SCRD-RECO-36-2025, a la **CORPORACIÓN TOPOFILIA**, identificada con el NIT 830089648-6, y representada por JULIE CORTÉS BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.321, por valor de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.527.800.000), el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del convenio y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

- **Parágrafo:** El valor total del convenio que se celebre será por la sumatoria de los aportes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte más los aportes ofrecidos por la CORPORACIÓN TOPOFILIA, es decir por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.773.124.000) distribuidos de la siguiente manera: **APORTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:** MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.527.800.000).
- **APORTES DEL ASOCIADO (CORPORACIÓN TOPOFILIA):** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$245.324.000).

**Artículo 2. NOTIFICAR** la presente resolución a JULIE CORTÉS BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.321, representante legal de la **CORPORACIÓN TOPOFILIA**, al correo electrónico [topofilia@gmail.com](mailto:topofilia@gmail.com) , y/o en el SECOP II:

**RESOLUCIÓN No. 1102 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025, como resultado de la revocatoria directa del acto de adjudicación inicial”*

**Artículo 3. RECURSOS.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**Artículo 4.** Publíquese el presente acto administrativo en la página del SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 5.** El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de su notificación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

**ANGELICA ROCIO MARTINEZ TORRES**

Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Proyectó: Diana Bolaños, José David Tarazona


Revisó: Julián Felipe Duarte - Director Transformaciones Culturales · Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá

<b>Documento 20259000634063 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-11-2025 09:59:45
<b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>	Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 04-11-2025 15:59:56
<b>Diana Maria Bolaños Lopez</b>	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 04-11-2025 11:38:40
<b>Jose David Tarazona Rueda</b>	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva



## RESOLUCIÓN No. 1102 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso competitivo No. SCRD-RECO-36-2025,  
como resultado de la revocatoria directa del acto de adjudicación inicial”*

	Fecha firma: 04-11-2025 11:51:26
<b>Julian Felipe Duarte Alvarez</b>	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 04-11-2025 11:57:13
 898ad8a54cdbce1f723dac37a7c860190ac4f9dba1670f3cab31775320a33901 Codigo de Verificación CV: f224b	